



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 127-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 127-2023-TCE”

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 26 de junio de 2023, a las 09h00.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Impresión del correo electrónico enviado a la dirección electrónica de la Secretaría General de este Tribunal el 23 de junio de 2023, suscrito por la señora Diana del Pilar Guevara Pinza conjuntamente con el doctor Fernando Adolfo Moreno González, defensor público del GAD Municipal del cantón Catamayo; y, b) Memorando Nro. TCE-ATM-2023-017-M en el cual el suscrito juez electoral designa a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo como secretaria relatora *ad-hoc* de este Despacho por el día de hoy 26 de junio de 2023, en virtud de la ausencia de la titular del cargo.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 05 de mayo de 2023 a las 19h26, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: ivannamora@cne.gob.ec, con el asunto: “DENUNCIA”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “Denuncia RADIO CAÑAVERAL LOJA REV DV-signed-signed-signed.pdf” el cual, corresponde a un archivo en nueve (09) páginas, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas que luego de su verificación por el sistema “FirmaEC 3.0.0” son válidas, y en calidad de anexos un archivo en formato PDF, con el título: “HABILITANTES (1).pdf”, que corresponde a un documento en siete (07) páginas (Fs. 1 – 17).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

2. El 05 de mayo de 2023 a las 21h34, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en cinco (05) fojas, donde consta imagen de las firmas electrónicas de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas no susceptibles de validación, y en calidad de anexos diecinueve (19) fojas (Fs. 18 – 41).
3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 127-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 06 de mayo del 2023, a las 13h30; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 08 de mayo del 2023, a las 16h20, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 42-45).
4. El 22 de mayo de 2023 a las 15h15, este juzgador admitió a trámite la presente causa; se dispuso para 07 de junio de 2023 la Audiencia Única de Prueba y Alegatos y, se ordenó se cite al ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, con cédula de ciudadanía Nro. 1104330632, representante legal y gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunicate E.P. Radio Cañaverál.

De igual manera, se concedió al denunciado, ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, una vez citado en legal y debida forma, el término de cinco (05) días para que conteste a la denuncia incoada en su contra (Fs. 45 – 46 vta.).

5. El 29 de mayo de 2023 a las 08h15, el señor Jorge Alfonso Duque Haro, Notificador – Citador de este Organismo, citó personalmente al ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, representante legal y gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunicate E.P. Radio Cañaverál, con el auto de admisión emitido por este juzgador. (Fs. 55 – 57).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

6. El 29 de mayo de 2023 a las 16h49, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: antonietap@defensoria.gob.ec, con el asunto: “Asignar Defensor Causa 127-2023-TCE”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**Causa 127-2023-TCE respuesta-2.pdf**” el cual, corresponde a un archivo en una (01) página, en el pie de página consta el nombre de la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, con el cual, designa al doctor Diego Jaya Villacrés, como defensor público dentro de la causa 127-2023-TCE. (Fs. 360 – 390).
7. Mediante auto de 31 de mayo de 2023 a las 11h15, este juzgador difirió la Audiencia Única de Prueba y Alegatos, dispuesta para el miércoles 07 de junio de 2023, a través del auto de 22 de mayo de 2023, para el día **lunes 26 de junio de 2023, a las 10h30.** (Fs. 66 -67 vta.).
8. El 03 de junio de 2023 a las 17h09, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: comunicateep2013@hotmail.com, con el asunto: “Causa Nro.127-2023-TCE”, que contiene un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el ingeniero Efraín Chávez Chinchilima, gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunícate E.P. Radio Cañaverál, con el que, da contestación a la denuncia presentada en su contra. (Fs. 83 – 84 vta.).
9. Mediante auto de 07 de junio de 2023, a las 16h15, el suscrito juez electoral dispuso que se corra traslado al Consejo Nacional Electoral, en su calidad de denunciante dentro de la causa Nro. 127-2023-TCE, en copias certificadas y en formato digital, con la contestación presentada por el denunciado, ingeniero Efraín Chávez Chinchilima, gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunícate E.P. Radio Cañaverál, de fecha 03 de junio de 2023.
10. El 23 de junio de 2023, mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica institucional de la Secretaría General, se recibió un escrito firmado



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

por la señora Diana del Pilar Guevara Pinza, en su calidad de gerente general designada de la Empresa Pública de Comunicación e Información de Catamayo Comunícate EP “Radio Cañaverál 96-5 FM”, conjuntamente con el doctor Fernando Adolfo Moreno González, defensor público del GAD Municipal del cantón Catamayo, a través del cual solicita: “(...) *SE DIFIERA, para otra fecha la Audiencia de Prueba y Alegatos convocada, por Ustedes, Señoras (es) Juezas (ces), el día lunes 26 de junio de 2022 (sic) a las 10h30, para poder ejercer una defensa técnica apropiada y tener el tiempo necesario para anunciar los medios probatorios de descargo en esta presunta infracción*”. (Fs. 96-101)

11. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0171-M, el juez electoral de la causa designó a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, como secretaria relatora *ad-hoc* de este Despacho por el día de hoy 26 de junio de 2023, por ausencia de la titular del cargo (F. 102)

Con las consideraciones expuestas, en aras de asegurar el derecho al debido proceso en las garantías básicas de garantizar el cumplimiento de las normas y derechos de las partes y del derecho a la defensa previsto en el numeral 1 y literal a) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Diferir la audiencia prevista para el lunes 26 de junio de 2023, a las 10h30, en atención al requerimiento efectuado por la denunciada Radio Cañaverál, a través de su gerente general. La misma se llevará a cabo el jueves 29 de junio de 2023, a las 10h30, en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

SEGUNDO.- Por esta única ocasión, se le concede el **término de un (1) día** a la Radio Cañaverál, a través de su gerente general, para que remita a este Despacho, **en físico y original** el escrito de 23 de junio de 2023 y sus anexos, que fueran remitidos por correo electrónico a la dirección institucional de la Secretaría General de este Tribunal.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

3.1 A la denunciante en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; mildredtoria@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec. Así como, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003. Acompañar copia del escrito de 23 de junio de 2023.

3.2 A la Radio Cañaverál denunciada, en los correo electrónicos señalados para el efecto: comunicateep@hotmail.com; así como del abogado defensor designado: feradolfito@yahoo.es.

3.3. Al defensor público de la ciudad de Quito, abogado Diego Jaya Villacrés, asignado para la presente causa, a la dirección electrónica djaya@defensoria.gob.ec.

CUARTO.- Se les recuerda a las partes procesales que el expediente de la presente causa, se encuentra en la Relatoría de este Despacho para su respectiva revisión.

QUINTO.- Actúe la abogada Mónica Gabriela Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo
SECRETARIA RELATORA AD-HOC


